

LA GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 269

TEGUCIGALPA: 19 DE ABRIL DE 1906

NUMERO 2.687

SUMARIO

GOBERNACION—Se autoriza la cantidad de \$ 32.00—Se nombra á Héctor Tablas conserje de la Dirección General de Estadística—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la cantidad de \$ 100.00 mensuales—Se autoriza la cantidad de \$ 1.000.00—Se concede una licencia y se encarga una oficina—Se autoriza una cantidad—Se admite una renuncia y se anexa una oficina—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se autoriza la cantidad de \$ 127.00—Se dispensa la publicación de unos edictos—Se dispensa la publicación de unos edictos.

RELACIONES EXTERIORES—Nómbrese al señor Otto Reimbeck Delegado por Honduras á la X Sesión del Congreso Internacional de Geología que se celebrará en la ciudad de México—Nómbrese al señor Alfredo Amores Cónsul *ad-honorem* de Honduras en Sevilla, España—Nómbrese al señor Franz Boehm Cónsul *ad-honorem* de Honduras en Manchester, Gran Bretaña—Autorízase la erogación de 500 francos—Comisionase al Doctor Alberto Membreno para que haga un Canje—Comisionase al Doctor Alberto Membreno para que haga un Canje—Autorízase la erogación de 1.242 francos—Nómbrese al señor Edmundo Corto Cónsul *ad-honorem* de Honduras en Bilbao, España—Nómbrese al señor Edmundo Cernudo y Mas Vicecónsul *ad-honorem* de Honduras en Alicante, España—Nómbrese al señor Waldemar Wallin, Cónsul *ad-honorem* de Honduras en Stockholm, Suecia—Admítase una renuncia y nómbrese un sustituto—Autorízase al señor Doctor don Salvador Córdova para que celebre un Tratado de Extradición con el Gobierno de los Estados Unidos de América—Reconócense al señor Baron von Seefried auf Buttenheim en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán.

AVISOS

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO—Estado que demuestra los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de octubre de 1905.

GOBERNACION

Se autoriza la cantidad de \$ 32.00

Tegucigalpa: 29 de marzo de 1906.

El Presidente

ACUERDA

Autorizar la cantidad de \$ 32.00, valor empleado en las funerales del sargento del Cuerpo de Policía de esta capital, Manuel Martínez. Dicha cantidad deberá entregarse al Director del Cuerpo referido, imputándose á la partida I, capítulo XI, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, por la ley,

Froilán Turcios.

Se nombra á Héctor Tablas conserje de la Dirección General de Estadística

Tegucigalpa: 29 de marzo de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al joven Héctor Tablas, con el sueldo de ley, conserje de la Dirección General de Estadística, en sustitución de don Manuel Carías. Los efectos de este acuerdo comenzarán desde el 1.º del actual, fecha en que Tablas empezó á prestar sus servicios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, por la ley,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 29 de marzo de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Guillermo Rivera y Susana Troches, vecinos de Santa Bárbara, Departamento del mismo nombre, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de quince pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, por la ley,

Froilán Turcios.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 29 de marzo de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Pedro Iglesias y Elena Guzmán, vecinos de Camasca, Departamento de Intibucá, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de quince pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, por la ley,

Froilán Turcios.

Se autoriza la cantidad de \$ 100.00 mensuales

Tegucigalpa: 30 de marzo de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar, desde el 1.º de abril hasta el 31 de julio del año en curso, la cantidad de \$ 100.00 mensuales, como subvención para

el Hospital de Santa Rosa de Copán. La cantidad enunciada se imputará á la partida VI, capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, por la ley,

Froilán Turcios.

Se autoriza la cantidad de \$ 1.000.00

Tegucigalpa: 31 de marzo de 1906.

Con vista de la solicitud presentada por la Municipalidad del pueblo de El Progreso, Departamento de Yoro, en la que pide un subsidio para la construcción de un Cabildo Municipal, de absoluta necesidad en el pueblo referido, y siendo justos los motivos en que se apoya dicha solicitud, el Presidente

ACUERDA:

Conceder á la Municipalidad en referencia, para el fin expuesto, la cantidad de (\$1.000.00) mil pesos, que deberá imputarse á la partida VII, capítulo IX, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Salomón Ordóñez.

Se concede una licencia y se encarga una oficina

Tegucigalpa: 31 de marzo de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

1.º—Conceder un mes de licencia al Secretario de la Dirección General de Estadística, don Rafael Barahona Mejía; y
2.º—Encargar, por el tiempo indicado, de la Secretaría de dicha oficina, al escribiente 1.º don Alfonso Turcios.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Salomón Ordóñez.

Se autoriza una cantidad

Tegucigalpa: 2 de abril de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la cantidad que sea necesaria para proceder á los desmontes de los suburbios de Puerto Cortés, desagüe, desecación

de pantanos y demás operaciones indispensables para el completo saneamiento de dicho puerto. La imputación respectiva se hará oportunamente, con vista de la cantidad que se emplee en el gasto referido.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Salomón Ordóñez.

Se admite una renuncia y se anexa una oficina

Tegucigalpa: 2 de abril de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

- 1.º—Admitir á don Fausto Molina la renuncia que ha presentado del cargo de Gobernador Político del Departamento de Valle, dándole las gracias por sus servicios; y
- 2.º—Anexar la Gobernación Política de dicho Departamento á la Comandancia de Armas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Salomón Ordóñez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 3 de abril de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á W. Gehlhare y María del Rosario Ruiz, vecinos de Santa Rosa, Departamento de Copán, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de quince pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Salomón Ordóñez.

Se autoriza la cantidad de \$ 127.00

Tegucigalpa: 3 de abril de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la cantidad de \$ 127.00, valor á que ascendieron los gastos extraordinarios hechos en el Hospital General de esta ciudad, durante la semana que terminó el 1.º del actual. Dicha cantidad se imputará á la partida única, capítulo X, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,
Salomón Ordóñez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 3 de abril de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Concepción Peña y Delfina Cárdenas, vecinos de Goascorán, Departamento de Valle, la publicación de edictos

para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de quince pesos en la Receptoría de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Salomón Ordóñez.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa: 3 de abril de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

Dispensar á Teófilo Jiménez y Concepción Ruiz, vecinos de Santa Rosa, Departamento de Copán, la publicación de edictos para que contraigan matrimonio civil; previo el pago de la suma de quince pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación,

Salomón Ordóñez.

RELACIONES EXTERIORES

Nómbrese al señor Otto Reimbeck Delegado por Honduras á la X Sesión del Congreso Internacional de Geología que se celebrará en la ciudad de México.

Tegucigalpa: 12 de enero de 1906.

Con vista de la invitación que el Gobierno de México ha dirigido al Gobierno de Honduras para que envíe delegados á la X Sesión del Congreso Internacional de Geología que habrá de celebrarse en la ciudad de México durante el mes de septiembre del corriente año.

Considerando: que el expresado Congreso será de gran importancia para los estudios prácticos de Geología, por lo cual es conveniente que Honduras tome parte en él; y

Considerando: que el señor don Otto Reimbeck, actual Encargado de Negocios de Honduras en México, puede representar á Honduras en el Congreso referido; por tanto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al expresado señor Otto Reimbeck Delegado por Honduras á la X Sesión del Congreso Internacional de Geología de que se ha hecho mención, mandando que al efecto se le envíe, por medio de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la credencial correspondiente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vázquez.

Nómbrese al señor Alfredo Amores Cónsul *ad-honorem* de Honduras en Sevilla, España

Tegucigalpa: 23 de enero de 1906.

Siendo conveniente para los intereses de la República el establecimiento de un Consulado en Sevilla (España), y en atención á las buenas referencias que se tienen del señor Alfredo Amores, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al expresado señor Alfredo Amores Cónsul *ad-honorem* de la República de Honduras en Sevilla (España), mandando que se le extienda la patente respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vázquez.

Nómbrese al señor Franz Boehm Cónsul *ad-honorem* de Honduras en Manchester, Gran Bretaña

Tegucigalpa: 23 de enero de 1906.

Siendo conveniente para los intereses de la República el establecimiento de un Consulado en Manchester (Gran Bretaña), y en atención á las buenas referencias que se tienen del señor Franz Boehm, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al expresado señor Franz Boehm Cónsul *ad-honorem* de la República en Manchester (Gran Bretaña), mandando que al efecto se le extienda la patente respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vázquez.

Autorízase la erogación de 500 francos *

Tegucigalpa: 8 de febrero de 1906.

El Presidente

ACUERDA:

- 1.º—Autorizar la erogación de francos 500, que se pagarán por medio del Banco de Honduras al Director de "Le Nouveau Monde," por suscripciones recibidas en el Ministerio de Relaciones Exteriores; debiendo imputarse este gasto á la partida X, capítulo único, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General vigente; y
- 2.º—Retirar la suscripción á dicho periódico desde esta fecha.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vázquez.

Comisiónase al Doctor Alberto Membréño para que haga un Canje

Tegucigalpa: 22 de febrero de 1906

Siendo conveniente verificar el Canje de las ratificaciones del "Tratado sobre reconocimiento mutuo de validez de títulos académicos y de incorporación de estudios," celebrado en Madrid el 5 de mayo de 1905, por Plenipotenciarios de Honduras y España, el Presidente

ACUERDA:

Comisionar al Doctor don Alberto Membréño, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Honduras en España, para que haga un canje de que se ha hecho referencia. debiendo exten-

de la credencial respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Comisiónase al Doctor Alberto Membreño para que haga un Canje

Tegucigalpa: 22 de febrero de 1906.

Siendo conveniente verificar el Canje de las ratificaciones de la Convención de Arbitraje, celebrada en Madrid el 13 de mayo de 1905 por Plenipotenciarios de Honduras y España, el Presidente

ACUERDA:

Comisionar al Doctor don Alberto Membreño, actual Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de Honduras en España, para que haga el Canje de que se ha hecho referencia, debiendo, al efecto, extenderse la credencial respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Autorízase la erogación de 1.242 francos

Tegucigalpa: 26 de febrero de 1906.

Autorizar la erogación de francos 1.242, que se pagarán a la orden del Gobierno de Bélgica, como cuota que corresponde al de Honduras en los gastos ocasionados en los ejercicios XIV y XV de la Oficina Internacional de Tarifas Aduaneras, del 1.º de abril de 1904 al 31 de marzo de 1906. Dicha cantidad se imputará a la partida XII, capítulo único, Departamento de Relaciones Exteriores, del Presupuesto General vigente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Nómbrese al señor Edmundo Conto Cónsul *ad-honorem* de Honduras en Bilbao, España

Tegucigalpa: 8 de marzo de 1906.

Hallándose vacante el puesto de Cónsul de Honduras en Bilbao (España), y en atención a las buenas referencias que se han tenido de ~~don~~ Edmundo Conto, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al expresado señor Edmundo Conto, Cónsul *ad-honorem* de Honduras en Bilbao (España), mandando que al efecto se le extienda la patente respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Nómbrese al señor Edmundo Cernudo y Mas Vicecónsul *ad-honorem* de Honduras en Alicante, España.

Tegucigalpa: 8 de marzo de 1906.

Siendo conveniente para los intereses de la República el establecimiento de un Vicecon-

sulado en Alicante (España), y en atención a las buenas referencias que se tienen del señor Eduardo Cernudo y Mas, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar al expresado señor Eduardo Cernudo y Mas, Vicecónsul *ad-honorem* de Honduras en Alicante (España), mandando que al efecto se le extienda la patente correspondiente.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Nómbrese al señor Waldemar Wallin Cónsul *ad-honorem* de Honduras en Stockholmo, Suecia

Tegucigalpa: 8 de marzo de 1906.

Siendo conveniente para los intereses de la República el establecimiento de un Consulado en Stockholmo (Suecia), y en atención a las buenas referencias que se tienen del señor Waldemar Wallin, el Presidente

ACUERDA:

Nombrar *ad-honorem* Cónsul de Honduras en Stockholmo, al referido señor Waldemar Wallin, mandando que al efecto se le extienda la patente respectiva.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

admítase una renuncia y nómbrese un sustituto

Tegucigalpa: 15 de marzo de 1906.

Siendo atendibles las razones en que el señor don Augusto C. Coello se funda, al interponer su renuncia del cargo de Subsecretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Admitir al señor Coello la renuncia de que se ha hecho referencia, dándole las gracias por los servicios que prestó en el desempeño de aquel cargo.

2.º—Mientras se nombra Subsecretario de Relaciones Exteriores, ejercerá las funciones de tal el Oficial Mayor del Ministerio, don Manuel Amador B.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Autorízase al señor Doctor don Salvador Córdova para que celebre un Tratado de Extradición con el Gobierno de los Estados Unidos de América.

Tegucigalpa: 17 de marzo de 1906.

En atención a que conviene estrechar cuanto más sea posible las relaciones amistosas y fraternales entre Honduras y los Estados Unidos de América, fomentando la causa de la justicia de ambos países por medio de un Tratado de Extradición de criminales; y tomando en cuenta las reconocidas aptitudes del señor Doctor don Salvador Córdova, Cónsul General de Honduras en New York, el Presidente

ACUERDA:

Autorizar al expresado señor don Salvador Córdova, para que, como Plenipotenciario de Honduras, celebre con el Gobierno de los Estados Unidos de América un Tratado de Extradición, de conformidad con las instrucciones que se le darán. La Secretaría de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores le remitirá al efecto la respectiva credencial.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

Reconócese al señor Baron von Seefried auf Buttenheim en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán.

Tegucigalpa: 24 de marzo de 1906.

Con vista de la carta credencial que ha presentado el señor Baron von Seefried auf Buttenheim, por la cual se le inviste en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán cerca del Gobierno de esta República, el Presidente

ACUERDA:

1.º—Reconocer al señor Baron von Seefried auf Buttenheim, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Imperio Alemán; y

2.º—Disponer que se le guarden los honores, consideraciones é inmunidades que corresponden a los Agentes Diplomáticos de aquella categoría.—Comuníquese.

BONILLA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

Mariano Vásquez.

AVISOS

Contrata Postal

Debiendo terminar el 16 de mayo entrante la contrata para el transporte de la correspondencia de Comayagua a Santa Rosa de Copán y oficinas intermediarias, se rematará, en el mejor postor, el día miércoles 2 del mismo mes, a las 2 p. m., en el local que ocupa esta Dirección.—Lo que se pone en conocimiento de los interesados para que se sirvan presentar las propuestas correspondientes.

Tegucigalpa: 17 de abril de 1906.

JACOBO GALINDO,
Director General.

AVISO IMPORTANTE

Desde hoy, hasta el día último del mes en curso, estará abierta la matrícula de los alumnos de la Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Políticas. Las clases empezarán el 1.º de mayo.

Tegucigalpa: 2 de abril de 1906.

ALBERTO A. RODRÍGUEZ, Srío.

El suscrito, Administrador de Rentas de este departamento, hace saber: que hoy se ha presentado el señor Dionisio Martínez, vecino de San Marcos de Colón, denunciando como baldío un lote de terreno ubicado en la jurisdicción municipal de El Triunfo, compuesto, próximamente, de trescientas hectáreas, propio para la crianza de ganado, y cuyos límites son: al Norte y al Poniente, los terrenos de San Juan de Guasale, perteneciente al Municipio de El Triunfo; al Oriente, el terreno San Antonio, perteneciente a la comunidad del mismo nombre, siendo dueños Juan de la Cruz Velásquez, Cecilio Herrera y otros; y al Sur, los terrenos de Santa Cruz, en el lote perteneciente a don Justo Carrasco.—Los que se crean con derecho en todo ó parte del terreno denunciado, que se presenta a esta Administración de Rentas á hacer las gestiones de ley.—Choluteca: 3 de marzo de 1906.

12 RAMÓN GUZMÁN M.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de este departamento, hace constar: que en el libro de registros de denuncias de minas que este Juzgado lleva, se encuentra el que literalmente dice:—“El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil del departamento, hace constar el escrito, razón y auto que dicen:—Denuncio de mina.—Poder.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—El suscrito, mayor de edad, casado, minero, natural de la República de El Salvador y residente en el pueblo de Aramecina, en este departamento, ante Ud., respetuosamente, manifiesta: que con el poder que acompaña, para que se copie lo conducente, comprueba: que es apoderado especial del señor Horacio George Nichos, originario de Inglaterra, casado, minero y vecino del pueblo arriba indicado, y actualmente representante de la Compañía The Aramecina Gold and Silver Mining Company Limited; en tal carácter y haciendo uso de las facultades que el predicho señor Nichos le ha conferido, viene á denunciar ante Ud. una veta mineral que produce oro, plata y cobre, según se ve de la muestra que acompaña, que el señor Nichos ha encontrado en el punto inmediato á “Los Lazos,” en jurisdicción municipal del pueblo de Curarén, en este departamento, cuya veta corre de Noroeste á Suroeste, con su recuesto al Sureste; y tiene por límites: al Norte, la cuesta de El Nance; al Sur, el plan de “Los Lazos” y río de Apazapo ó de Aramecina, de por medio; al Oriente, la loma del Copalillo; y al Poniente, la quebrada de El Limón. A la veta en referencia le pone por nombre “Mina Limón.” De-

claro que el último denunciante de dicha veta fué el señor George O. Haca, el año de 1886, y después fué denunciada por la Compañía predicha, el año de 1900, por lo que los derechos de aquél y ésta han caducado á la fecha; y declara, por último: que el denunciado que hace en representación del señor Nichos, éste lo hace para la Compañía al principio indicada. Por lo expuesto, y apoyado en los artículos 22, 27, 30 y 42 del Código de Minería, al señor Juez pide se sirva admitir este denuncia y tramitarlo con arreglo á derecho, y explica que en el radio de cuatro kilómetros en donde existe la mina Limón, no hay otra mina registrada. Teniendo que ausentarse de esta ciudad, sustituye el poder con que gestiona en este negocio en el señor Licenciado don Trinidad Fiallos S.—Tegucigalpa, 27 de marzo de 1906.—Urbano Meléndez.—Recibido en su fecha, á las dos p. m., con el documento que se acompaña, y certificado la autenticidad del poder conferido al Licenciado don Trinidad Fiallos S. Se acompañó la muestra.—Ezequiel Mazariegos R.—Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, veintisiete de marzo de mil novecientos seis.—Cópese el documento que se acompaña: téngase al Abogado don Trinidad Fiallos S. como representante sustituto de The Aramecina Gold and Silver Mining Company Limited en el presente asunto: admítase el denuncia anterior, regístrese y publíquese en uno de los periódicos que se editan en esta ciudad, por tres veces, de diez en diez días, por lo menos. (Artículos 33 y 35 del Código de Minería).—Notifíquese.—José M. Gálvez.—Martín Jiménez, Srío.—Registrado en Tegucigalpa, á los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos seis.—José M. Gálvez.—Martín Jiménez, Srío.—Extendida en Tegucigalpa, á los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos seis.

18-3 MARTÍN JIMÉNEZ, SRIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Civil de este departamento, hace constar: que en el libro de registros de denuncias de minas que este Juzgado lleva, se encuentra el que literalmente dice:—“El infrascrito, Juez de Letras de lo Civil del departamento, hace constar el escrito, razón y auto que dicen:—Se denuncia una veta nueva y se da poder.—Señor Juez de Letras de lo Civil.—Yo, Francisco Cruz, casado, labrador y natural del pueblo de San Miguelito, en este departamento, y Simón Alvarado, casado, labrador y residente en el pueblo de San José, departamento de Choluteca,

ante usted, con atento respeto, venimos á exponer: En el punto denominado el “Mal Paso” y en la jurisdicción del pueblo de Curarén y en este mismo departamento, encontramos una veta nueva que produce oro y plata, según la muestra que debidamente acompañamos y á la que le ponemos por nombre La Candelaria y la describimos así: al Oriente, Loma Atravesada; al Norte, con la cima llamada Serranía; al Sur, con el valle denominado La Manzana; y por el último rumbo, con la montaña llamada Causa. Dicha veta se recuesta al Sur y corre de Oriente á Poniente, como queda descrito, y consignamos en este mismo denuncia como socio capitalista al señor don Abel Mc. Lellan y amplio poder al señor don Federico Rivas para cualquier cuestión jurídica, sin reserva de ningún requisito y sus aquellos que las leyes requieren especial mandato, pudiendo sustituir este poder el señor Rivas, en todo ó parte de él, en la persona que le convenga para la práctica de nuestro favor. Por tanto pedimos, señor Juez, se sirva aceptar el denuncia que hacemos en la referida veta nueva y mandarlo publicar en uno de los periódicos de la capital, y ser por nuestro legal representante al expresado señor Rivas. Es justicia, etc., etc.—Tegucigalpa, 26 de febrero de 1906.—Manifestando el señor Francisco Cruz no saber firmar, lo hago por sí y á su ruego.—Simón Alvarado.—Recibido en su fecha, á las una p. m., con la muestra que se acompaña.—Jiménez, Srío.—Juzgado de Letras de lo Civil.—Tegucigalpa, veintisiete de febrero de mil novecientos seis.—Admítase el denuncia que antecede, regístrese y publíquese el registro en un periódico de la localidad, por tres veces, de diez en diez días, por lo menos. (Artículos 33 y 35, Procedimientos).—Notifíquese y téngase al señor Rivas como representante de los peticionarios.—F. Ariza.—Martín Jiménez, Srío.—Registrado en Tegucigalpa, á los cinco días de marzo de mil novecientos seis.—Extendida en Tegucigalpa, á siete de marzo de mil novecientos seis.

19-29 MARTÍN JIMÉNEZ, SRIO.

“La Gaceta”
Administrador:
JULIAN PADILLA
Tipografía Nacional.—Avenida Cervantes.—No. 12

ESTADO

que demuestra los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el mes de octubre de 1905

Saldo anterior		\$ 124.110.734	
Renta Aduanera de Aguadiente	\$ 123.070.97		
— Licores	114.660.554		
— Pólvora	7.774.25		
Papel Sellado y Timbres	2.240.99		
Impuesto Pecuario	7.852.44		
Ramo de Correos	4.344.00		
Líneas Telegráficas	1.894.88		
Cable	6.012.04		
Papel de Aduanas	2.589.53		
Impresos	1.349.50		
Patentes de Licores	49.50		
Exportación de Ganado	120.00		
— Productos	5.237.44		
Lotería y Muelle	3.297.11		
Producto de Tierras	2.983.32		
Imprenta y Encuadernación	207.77		
2 p. de Montepío	382.48		
Ingresos Eventuales	420.68		
	3.318.93		
Departamento de Crédito Público		287.124.204	
			7.515.96
CUENTAS ESPECIALES			
Tesorería General de Caminos	\$ 11.109.05		
— de Agua y Luz Eléctrica	3.018.98		
Ferrocarril	19.535.97		
Giros Postales	187.53		
Hospital del Norte	769.16		
Hospital de Copán	49.81		
Fondo de Instrucción Pública	306.00		
Junta de Fomento de La Ceiba	1.225.79		
Documentos por Cobrar	11.707.37		
Préstamos	13.644.00		
Abasto Reintegrable de Viveres	1.848.83		
Traslaciones Varias	194.705.364	258.085.554	
Balace		\$ 686.836.454	
GASTOS DE LAS RENTAS			
Renta Aduanera—Gastos			\$ 211.45
— de Aguadiente—Compras	\$ 13.353.43		
— Contratas y Gastos	26.736.474		40.738.654
— Licores—Compras	8.237.16		
— Gastos	616.69		3.853.85
— Pólvora—Gastos			270.9954
Especies Timbradas—Honorarios			1.421.1554
Cable			1.739.85
Exportación de Ganado			1.874.85
Concesión de Lotería			25.00
			\$ 50.126.85
GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO			
Departamento de Gobernación		\$ 35.845.55	
— Justicia		7.272.58	
— Instrucción Pública		13.428.54	
— Hacienda		17.897.37	
— Crédito Público		11.991.27	
— Relaciones Exteriores		53.00	
— Fomento		28.085.56	
— Guerra		79.071.66	181.686
CUENTAS ESPECIALES			
Tesorería General de Caminos	\$ 12.909.11		
Tesorería de Agua y Luz Eléctrica	1.838.78		
Ferrocarril	27.185.50		
Campaña Legitimista de 1905	1.568.18		
Gastos de la Usurpación de 1905	506.00		
Giros Postales	67.70		
Hospital del Norte	730.75		
Hospital de Copán	49.81		
Fondo de Instrucción Pública	126.00		
Junta de Fomento de La Ceiba	1.340.83		
Documentos por Cobrar	20.365.30		
Préstamos	19.000.00		
Agentes Corresponsales	11.988.00		
Camión	15.801.06		
Hacienda Nacional	2.261.25		
Traslaciones Varias	199.163.054	315	
Saldo para noviembre			189
Balace			

Oficina de Centralización de Cuentas.—Tegucigalpa: 4 de abril de 1906.

V.º B.º

S. HERNÁNDEZ Y HERNÁNDEZ

J. ANTONIO APLICANO